



Bellavista, 10 de diciembre de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 139-2024-D-FIARN

Visto, el ACTA N° 1 JEPT/VAM-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, mediante el cual el Jurado Evaluador dictaminó que, el proyecto de tesis titulado: **"CONDICIONES TÉRMICAS EN ZONAS OPERATIVAS Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA METALMECÁNICA CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L, SANTA CLARA, 2023"**, presentado por los bachilleres Ray Jesus Arevalo Ticlavilca, Abner Octavio Mestanza Tuesta y Pavel Nikkolai Valera Zamora, está apto para desarrollar la investigación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI Grados y Títulos, Artículo 82.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...".

Que, el Art. 71° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, precisa que, el jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad su dictamen colegiado; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, con el que se autoriza su desarrollo y designa al asesor.

Que, el Art. 74° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, precisa que, a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 064-2024-D-FIARN de fecha 18 de junio de 2024, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **"CONDICIONES TÉRMICAS EN ZONAS OPERATIVAS Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA METALMECÁNICA CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L, SANTA CLARA, 2023"**, presentado por los bachilleres Ray Jesus Arevalo Ticlavilca, Abner Octavio Mestanza Tuesta y Pavel Nikkolai Valera Zamora, según el siguiente detalle: Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Presidente), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Secretario), Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz (Vocal), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente); asimismo, se reconoce como asesor Mg. Manuel Daniel Olcese Huerta.

Que, con ACTA N° 1 JEPT/VAM-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, el Jurado Evaluador dictaminó que, el proyecto de tesis titulado: **"CONDICIONES TÉRMICAS EN ZONAS OPERATIVAS Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA METALMECÁNICA CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L, SANTA CLARA, 2023"**, presentado por los bachilleres Ray Jesus Arevalo Ticlavilca, Abner Octavio Mestanza Tuesta y Pavel Nikkolai Valera Zamora, está apto para desarrollar la investigación.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana (e)

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Proyecto de Tesis titulado: **"CONDICIONES TÉRMICAS EN ZONAS OPERATIVAS Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA METALMECÁNICA CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L, SANTA CLARA, 2023"**, presentado por los bachilleres Ray Jesus Arevalo Ticlavilca, Abner Octavio Mestanza Tuesta y Pavel Nikkolai Valera Zamora.
- 2° **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: **"CONDICIONES TÉRMICAS EN ZONAS OPERATIVAS Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA METALMECÁNICA CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L, SANTA CLARA, 2023"**, presentado por los bachilleres Ray Jesus Arevalo Ticlavilca, Abner Octavio Mestanza Tuesta y Pavel Nikkolai Valera Zamora.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- 3° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación, para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registros de título de proyecto de Tesis, de acuerdo al Art. 72° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.** - Decana (e) del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.